

94.2.26
22 de junio de 2026

Señor
CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN
invermotos.inirida@gmail.com
B/Libertadores
0000
GUAINIA, INÍRIDA

ASUNTO: Modificatorio/Aclaratorio GUI-MC-001-2026

Por medio del presente documento del Contrato No. **GUI-MC-001-2026**, suscrito con el señor CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCUN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.017.606, Y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Guainía, se realiza la presente modificación de tipo **Aclaración** en la plataforma SECOP II, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Error material de digitación

Durante el proceso de publicación y registro de la información contractual en la plataforma SECOP II, se incurrió involuntariamente en un error material de digitación al asociar el Registro Presupuestal (RP) No. 926 como soporte presupuestal del contrato. Dicho error corresponde únicamente a un aspecto formal relacionado con el registro de la información en la plataforma y no a la realidad presupuestal del proceso contractual.

2. Identificación del Registro Presupuestal correcto

Una vez realizada la verificación de los documentos que integran el expediente contractual, se evidenció que el Registro Presupuestal que efectivamente ampara la ejecución del contrato y respalda la disponibilidad de los recursos es el Registro Presupuestal No. **8326**, expedido por el área de FINANCIERA, documento que hace parte integral del proceso contractual.

3. Inexistencia de modificación contractual o presupuestal

La presente solicitud tiene carácter exclusivamente aclaratorio y busca garantizar la correspondencia entre la información registrada en SECOP II y los documentos que reposan en el expediente contractual. En consecuencia, la corrección solicitada no implica modificación alguna de las condiciones inicialmente pactadas entre las partes.

De manera expresa se deja constancia de que esta aclaración:

- No modifica el objeto contractual.
- No altera el valor total del contrato, el cual continúa siendo de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.800.000).
- No afecta el plazo de ejecución establecido.
- No genera adiciones, reducciones o traslados presupuestales.
- No modifica la forma de pago ni las obligaciones contractuales de las partes.
- No produce impacto jurídico, financiero o técnico sobre la ejecución del contrato.

4. Principio de transparencia y publicidad

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

La corrección solicitada tiene como finalidad garantizar la veracidad, integridad y consistencia de la información publicada en SECOP II, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad que rigen la contratación estatal, permitiendo que la información consultada por los organismos de control, la ciudadanía y los demás interesados corresponda plenamente con la documentación oficial del proceso.

Por lo anterior, solicito se adelante el trámite correspondiente para realizar la actualización del número de Registro Presupuestal en la plataforma SECOP II y efectuar el cargue del documento correcto, dejando constancia de que se trata de una aclaración derivada de un error material de digitación, sin incidencia alguna en las condiciones esenciales del contrato.

Atentamente,

Julian Libardo Sanchez Villarraga
Gerencia Seccional Guainía

Copias internas:

Gerencia Seccional Guainía

Elaboró:

Lyda Ruth Aguilera Barreto / Gerencia Seccional Guainía

Revisó:

Julian Libardo Sanchez Villarraga / Gerencia Seccional Guainía

Vistos Buenos:

Julian Libardo Sanchez Villarraga / Gerencia Seccional Guainía

Aprobado por:

Julian Libardo Sanchez Villarraga / Gerencia Seccional Guainía